



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio del 2012, el Dictamen N° 026-2012-MPH/SR-CEAFPP de fecha 27 de junio del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre modificación presupuestal en el Nivel Institucional e Incorporación de Saldos de Balance Adicional 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°121-2012-MPH/17-18 el CPC. Rayda Palomino Villagaray - Jefe de la Unida de Presupuesto y Planes, comunica al señor Alejandro Bautista Prado - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **el Saldo de Balance Adicional 2011**, en concordancia con al Informe N° 097-2012-MPH/23 25, emitido por la Jefa de la Unidad de de Contabilidad, en la que informa que por razones de anulaciones realizadas en fecha posterior a la emisión de la Resolución de Alcaldía N°115-2012-MPH/A los Saldos de Balance acumulado suman S/ 8,883,581.62, y sugiere la incorporación al Presupuesto Institucional 2012 la diferencia de **S/ 367,324.35** distribución de acuerdo al detalle siguiente:

<b>RUBROS</b>	<b>SALDO DE BALANCE</b>
RDR- Administración Municipal	328.15
TRANSFERENCIAS - DRENAJE	8,254.00
TRANSFERENCIAS - REPARACIONES COLECTIVAS	228.60
FONCOMUN PROVINCIAL - ACTIVIDADES	1,651.50
FONCOMUN DISTRITAL - PROYECTOS	12,151.50
FONCOMUN PROVINCIAL - PROYECTOS	7,400.00
FONIPREL	33,618.00
CANON MINERO	47,445.50
REGALIAS MINERAS	117,186.97
REGALIAS FOCAM	137,650.23
PLAN DE INCENTIVOS	5,139.20
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	230.00
<b>TOTAL</b>	<b>367,324.35</b>

Que, con Acuerdo de Concejo N° 053-2012-MPH/CM de fecha 18 de abril del 2012 se aprueba la incorporación al PIM, por un monto de S/ 100,000.00 del proyecto "2.124527 Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga" y con Informe N° 171-2012-MPH/29, el Gerente de Desarrollo Territorial solicita la habilitación presupuestal;

Que, en el Informe N°134-2012-MPH/23 27 la Jefa de la Unidad de Logística, informa que se ha anulado la O/C N° 2831-2011 por S/78,009.00 por concepto de materiales de construcción del proyecto: "2.14618 Rehabilitación de pistas y veredas de la Av. 26 de Enero tramo Av. Independencia - Av. Masprone, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";



Abog. Marco S. Molina Cárdenas  
Secretario General

Abog. Marco S. Molina Cárdenas  
Secretario General

Que, mediante Informe N° 097-2012-MPH/23.25, se tiene S/33,618.00 por concepto de recursos de FONIPREL pendientes de incorporación y de la revisión de la ejecución de gastos acumulados de los proyectos ganados del concurso de FONIPREL este saldo corresponde a los proyectos: "2.096602 Construcción de Aulas, Ambientes Complementarios y Equipamiento en la I.E Integrado Santa Isabel de Chumbes – Distrito de Ocros, Provincia de Huamanga – Ayacucho", y "2.115391 Mejoramiento del Estado Nutricional de Niños Menores de 3 años de edad de la Microred Chontaca, Red de Salud Huamanga, Provincia de Huamanga – Ayacucho" por S/13,868.00 y S/ 19,751.00 respectivamente;

Que, con Informe N°136-2012-MPH-A/12 el CPC Efrain Morote Huaranca – Gerente Municipal solicita la modificación presupuestal en el nivel Institucional e Incorporación de Saldos de Balance Adicional - 2011 por un total de **S/ 369,308.00**, por las justificaciones expresadas en los informes adjuntos;

Que, en el artículo 23° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, "Directiva para la ejecución Presupuestaria", establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional y en el literal b) del numeral 23.2 establece que constituye modificaciones en el nivel institucional cuando se trate de los recursos previamente de Saldo de Balance;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 026-2012-MPH/SR-CEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, **APROBAR** la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional e Incorporación de Saldos de Balance Adicional - 2011, por un total de S/. 369,308.00 nuevos soles según Anexos adjuntos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestal", establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", mediante modificación de presupuesto en el Nivel Institucional cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance.

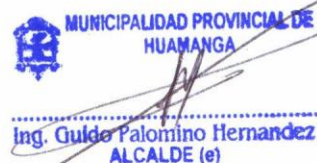
**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Ing. Guido Palomino Hernández  
ALCALDE (e)